

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.263

BERNARDO LOPEZ, Indalecio; de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de Hita (Guadalajara), domiciliado últimamente en la calle de Emilio Raboso, número 29 bajo, Puente de Vallecas; comparecerá el día 13 de Julio, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por riña y escándalo, bajo el número 134 contra el mismo y otros. 8002

3.264

CANO GUTIERREZ, Manuel; de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Méndez, número 14, Puente de Vallecas; comparecerá el día 6 de Julio próximo, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, contra el mismo y otro. 7910

3.265

CARBONELL HURTADO, Emilio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 2 del mes de Julio actual y hora de las once ante este Tribunal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de botellas de licores. 7889

3.268

GARCIA PALACIO, Trinidad, y Máximo García Bermejo; domiciliados últimamente en la calle de San José Alta número 14, Puente de Vallecas; comparecerán el día 6 de Julio, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por riña y escándalo, bajo el número 204, contra Tomás Rodríguez y otro, en concepto de testigos. 7912

3.267

GARCIA TEJEDOR, Alfonso; de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, natural de Hita (Guadalajara); domiciliado últimamente en la calle de Emilio Raboso número 29, Puente de Vallecas; comparecerá el día 13 de Julio, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución número 1 bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por riña y escándalo, bajo el número 134 de orden del año actual, contra el mismo y otros. 8000

3.268

GONZALEZ TORRE, Antonio; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Villarejo del Valle (Ávila); domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 12 Madrid; comparecerá el día 6 de Julio actual, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por daños, contra el mismo y otro, bajo el número 139 de orden del año actual. 7908

3.269

HERNANDEZ ALONSO, Vicente; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 2 del mes de Julio actual y hora de las once ante este Tribunal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto de botellas de licores. 7879

3.270

HERRERO ALVAREZ, Concepción; de 26 años de edad, soltera, natural de Madrid, y su hijo Manuel Martínez Herrero, de ocho años de edad; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida de la Reina Victoria, esquina al Camino de Valderribas; comparecerá el día 6 de Julio actual, a las nueve horas del mismo, en el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue por hurto contra los mismos. 7909

3.271

LEAL QUITINO, Brigida; de veintisiete años de edad, soltera, natural de Badajoz; domiciliada últimamente en la calle de los Requejas, número 43 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 6 de Julio, a las nueve, en el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas por riña y escándalo contra la misma y Francisco Pinto. 7905

3.272

MARCOS FERNANDEZ, Florentino; de quince años de edad, hijo natural de Josefa Marcos, natural de Madrid; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Central, números 1 y 3 (Barrio abrero); comparecerá el día 6 de Julio, a las nueve, en el Juzgado municipal de Vallecas, con objeto de proceder a la celebración del correspondiente

juicio de faltas por hurto contra el mismo y otro. 7942

3.273

NAVARRO SANCHEZ, Juan; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Guadalajara; domiciliado últimamente en la calle de Uceda, número 19 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 6 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por escándalo contra el mismo y otro. 7911

3.274

OBISPO SALMERON, Ricardo; de diez y seis años de edad, hijo de Vicente y de Anastasia, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Pingarrón, número 31 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 6 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por hurto contra el mismo y otro. 7904

3.275

BLAZ, Felipe; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de San Martín de la Vega; domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 9, parador (Puente de Vallecas); comparecerá el día 13 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por malos tratos e injurias contra el mismo. 8004

3.276

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; de diez y ocho años de edad, natural de Macenilleque (Cuenca); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 12; comparecerá el día 6 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas por daños contra el mismo y otro. 7907

3.277

VALLE RUIZ, Salvador Mariano del; de treinta y ocho años de edad, natural de Ecija (Sevilla); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 7; comparecerá el día 6 de Julio, a las nueve, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de proceder a la celebración de correspondiente juicio de faltas por amenazas, bajo el número 46 de orden del año actual. 7915

3.278

VELASCO BUENO, Manuel; de sesenta y dos años de edad, viudo, natural de Luarca (Oviedo); domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Manuel Maroto, número 64, bajo; comparecerá el día 6 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal

(Continúa en la página 53.)

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mes de May

Cuenta que yo, D. Pablo de Garnica y Echevarría, Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, rindo al existentes en las Cajas dependientes del referido Consejo en principio y fin de dicho mes, y de todas las recibidas y satisfechas por las de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del R. D. de 25 de Junio de 1919 y 54 del Reglamento aprobado por Real orden de

Caja de Almadén	N.º de las relaciones mes intervinientes	DEBE			TOTAL Pesetas
		En c/cte. del Banco de España	En la Caja de este Consejo	En la Caja de Almadén	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
<i>Existencias en fin del mes anterior.....</i>					6.388.249,48
Recursos propios del Establecimiento					
Ingresos presupuestos: 1920-21					
	1	973.029,56	>	>	973.029,56
Inter y prójimo de las minas.....	1	>	>	146,71	146,71
1.º Ventas de azogue.....	1	>	>	>	>
2.º Arrendamiento de fincas.....	1	38,00	300,00	>	338,00
3.º Productos de la dehesa de Castilseras.....	2	>	>	2,69	2,69
4.º Recursos eventuales.....	2	>	>	>	>
Idem id. de ingresos por resultados de 1919-20.....					
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	3	>	>	1,91	1,91
Depósitos constituidos.....	4	>	2.960,00	>	2.960,00
Entregas de la Hacienda pública.....	>	>	>	>	>
		973.067,56	3.260,00	151,51	976.479,07
Ingresos de la Hacienda:					
Por toda clase de recursos a s/f.....	5	>	174,00	2.036,54	2.210,54
Para atender al pago de obligaciones por s/cta.....	6	10.573,14	11.984,98	208,33	22.766,45
		10.573,14	12.158,98	2.244,87	24.976,99
Movimiento de fondos:					
Remesas entre las Cajas.....	7	>	>	450.000,00	450.000,00
		>	>	450.000,00	450.000,00
RESUMEN					
Recursos propios del Establecimiento.....	>	973.067,56	3.260,00	151,51	976.479,07
Ingresos de la Hacienda.....	>	10.573,14	12.158,98	2.244,87	24.976,99
Movimiento de fondos.....	>	>	>	450.000,00	450.000,00
TOTAL INGRESOS.....	>	983.640,70	15.418,98	452.396,38	1.451.456,06
<i>Existencias en fin del mes anterior.....</i>	>	<i>5.664.355,81</i>	<i>8.409,53</i>	<i>715.484,14</i>	<i>6.388.249,48</i>
TOTAL IGUAL AL HABER.....	>	6.647.996,51	23.828,51	1.167.880,52	7.889.705,54

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo durante el mes a que la mis referencia al libro Diario de su contabilidad, estado de situación y acta de arqueo que son adjuntos.

En Madrid a 31 de Mayo de 1920.—Conferencia: El Vocal-Interventor, José de Lara.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valma
La precedente cuenta ha sido examinada y aprobada provisionalmente por este Consejo, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 1920.
Madrid, 8 de Julio de 1920.—V.º E.º: P. El Presidente. Garnica.—El Secretario. P. A. Antonio Becerril.

DE HACIENDA

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

de 1920

Tribunal de Cuentas del Reino por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprensiva de las cantidades mismas durante el período que comprende, cuya cuenta ha sido provisionalmente aprobada por el mismo Consejo y publicada en la Gaceta 7 de Octubre siguiente, complementados por Real orden de 20 de Diciembre de 1919.

Código.....	N.º de las relaciones de justificaciones	HABER			TOTAL — Pesetas
		En c/cte. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
Obligaciones propias del Establecimiento:					
Obligaciones presupuestas. 1920-21					
1.º	1		1.725,00	*	1.725,00
2.º	2		250,00	17.969,01	18.219,01
3.º	3		*	272.680,61	272.680,61
4.º	4	41.515,06	356,50	122.932,71	164.804,27
5.º	5		*	81.399,48	81.399,48
6.º	6		*	2.984,30	2.984,30
7.º	7		*	31.337,18	31.337,18
8.º	8		*	111.190,88	111.190,88
	9	150.302,75	5.632,10	60.782,78	216.717,63
Otras obligaciones:					
	10	*	*	*	*
	11	2.000.000,00	2.220,00	*	2.220,00
			*	*	2.000.000,00
		2.191.817,81	10.183,60	701.276,95	2.903.278,36
Pagos de la Hacienda:					
	12	*	*	22.558,12	22.558,12
	13	*	*	25,00	25,00
		*	*	22.583,12	22.583,12
Movimiento de fondos:					
	14	450.000,00	*	*	450.000,00
		450.000,00	*	*	450.000,00
RESUMEN					
	*	2.191.817,81	10.183,60	701.276,95	2.903.278,36
	*	*	*	22.583,12	22.583,12
	*	450.000,00	*	*	450.000,00
	*	2.641.817,81	10.183,60	723.860,07	3.375.861,48
	*	4.006.178,70	13.644,91	444.020,45	4.463.844,06
	*	6.647.996,51	23.828,51	1.167.880,52	7.839.705,54

...na se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas, con relaciones parciales de ingresos y pagos, certificaciones
gar.—El Presidente, Pablo de Guzmán.

de Valdecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por lesiones del mismo contra Vicente Pila de Francisco.

7908

AUDIENCIAS TERRITORIALES

ALBACETE

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida en Junta calificadora, ha examinado los expedientes de los señores que han solicitado actuar en las oposiciones a la plaza de Secretario de Gobierno de la misma, y siguiendo el criterio de que en los mismos debe aparecer el título de Abogado o testimonio del mismo del interesado, si bien, por semejanza del caso con los de la Real orden de 9 de Octubre de 1909, bastará para practicar los ejercicios la certificación de haber obtenido el grado de Licenciado, la certificación de nacimiento, la de buena conducta, la de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, siendo las dos últimas de fecha que no exceda en tres meses de anterioridad al período de presentación de solicitudes y declaración jurada del solicitante de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para el cargo de que se trata determinan las leyes, con la salvedad de que la referida documentación no debe ser exigible a los solicitantes que como los Jueces, desempeñan actualmente un cargo oficial, cuyo ejercicio implica necesariamente que reúnen los requisitos que con aquellos documentos se trata de comprobar; como aparezcan incompletos algunos de los mencionados expedientes, ha acordado publicar la relación de ellos para que los interesados puedan subsanar en el término de veinte días, a contar desde la publicación en la GACETA, las deficiencias que también se expresan, sin lo cual no serán admitidos a practicar los ejercicios de oposición.

Falta toda la documentación a D. Bernabé Pérez Villena, D. Lorenzo Nicolás Cortés de los Ríos y D. Adelardo Escudero González.

Falta toda la documentación, menos la certificación de nacimiento, a D. Bernardino Garzón y Marín.

Falta toda la documentación, menos la declaración jurada, a D. Alfonso Barrio Simón.

Falta la certificación de Penales, la de buena conducta y la declaración jurada a D. Ricardo Ortí Martí.

Falta la certificación de Penales y la declaración jurada a D. Joaquín Casaldueño Musso, D. José Alonso Cortés y D. Aureliano Guglieri Lopez.

Falta la declaración jurada a don Vicente Guilarte González y D. Carlos Santaló Rodríguez.

Falta la certificación de conducta a D. José Escalada Hernández.

También la Sala ha acordado no haber lugar a admitir a dichos ejer-

cicios a D. Rafael Montesinos Petit y D. Enrique Moreno Albarrán, porque expirando el plazo de la convocatoria el día 13 del corriente, las instancias de ambos señores fueron depositadas en el correo en Valencia y Burgos, respectivamente, el día 14 del aludido mes, o sea al siguiente de terminado dicho plazo, y ha declarado la admisión de los demás solicitantes, cuyos nombres no expresan en esta relación.

Además se advierte a los opositores que han de reintegrar los documentos que no se hayan extendidos en el papel correspondiente, y los que sólo han presentado certificación de haber practicado los ejercicios del Grado de Licenciado, han de presentar el título, o su testimonio, antes de la formación de la terna, que será en el momento en que termine los ejercicios de oposición.

Albacete, 25 de Junio de 1920.—El Presidente, Francisco Hurtado y Humanes.—El Secretario de Gobierno interino, José María Serrano.

JO—8647.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de apremio que se sigue en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Clemente Vergara Royo, en nombramiento de los herederos de D. Manuel Ortega Moratalla, del comercio de esta capital, contra D. Dionisio Arribas García, vecino de Chillarón de Cuenca, para hacer efectivas las 1.872,60 pesetas de principal, más los intereses legales de dicha suma desde el 4 de Octubre anterior y las costas causadas y que se causen, a que fué condenado por sentencia firme de 28 de Enero último, se sacan a pública subasta por término de veinte días, y bajo las demás condiciones que después se dirán, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado y sitios todos en el término municipal de Zarzuela:

1.ª Una tierra de labor sita en el punto denominado La Tejera, de haber cuatro celemines. linda: Saliente, el Río; Mediodía, Nemesio de Marco; Poniente, las Piedras, y Norte, Mariano Montón; tasada en 40 pesetas.

2.ª Otra tierra de labor punto denominado el Cerro de Cuenca, de haber tres celemines. linda: Saliente, el Cerro; Mediodía, herederos de Dionisio Mora; Poniente, la Dehesa, y Norte, Francisco Bonilla; tasada en 30 pesetas.

3.ª Otra tierra de labor en la Caña de Nafria, de haber tres celemines. linda: Saliente, Nicolás Herraiz; Mediodía, D. Castor Arribas; Poniente, la Dehesa, y Norte, Nicolás Herraiz; tasada en 30 pesetas.

4.ª Otra tierra de labor en la Caña de Nafria, de haber tres celemines. linda: Saliente, el Cerro; Mediodía, Vicente Arribas; Poniente, Nicolás Herraiz, y Norte, herederos de Eustaquio Arribas; tasada en 30 pesetas.

5.ª Otra tierra de labor en el Vallejo de Mirasencio, de haber cuatro celemines. linda: Saliente, Nicolás Herraiz; Mediodía, el mismo; Poniente, Tecla García, y Norte, Gregorio García Bonilla; tasada en 40 pesetas.

6.ª Otra tierra de labor en la Laguna, de haber cuatro celemines. linda: Saliente, Victoriano Bonilla; Mediodía, Media Madre; Poniente, Agustín Checa, y Norte, D. Francisco; tasada en 45 pesetas.

7.ª Otra tierra de labor en la Juanhonda, de haber seis celemines. linda: Saliente, el Conde; Mediodía y Poniente, linderos, y Norte, Vicente Arribas; valorada en 65 pesetas.

8.ª Otra tierra de labor en la Hoya de la Chaparra, de haber cuatro celemines. linda: Saliente, herederos de Ruperto Navalón; Mediodía, linderos; Poniente, Gregorio García Bonilla, y Norte, el mismo; tasada en 45 pesetas.

9.ª Otra tierra de labor en el Río Villarejo, de haber seis celemines. linda: Saliente, el Río; Mediodía, Emilio García; Poniente, linderos, y Norte, Mariano Montón; apreciada en 70 pesetas.

10.ª Otra tierra de labor en el río Villarejo, de haber tres celemines. linda: Saliente, el Río; Mediodía, Agustín Checa; Poniente, Rufino Bonilla, y Norte, herederos de Cecilio García; tasada en 35 pesetas.

11.ª Otra tierra de labor en lo alto de los Llanos, de haber seis celemines. linda: Saliente, una linderos; Mediodía, herederos de Antonio Gómez; Poniente, linderos, y Norte, Mariano García; tasada en 60 pesetas.

12.ª Otra tierra de labor en la Fuente alta, de haber siete celemines. linda: Saliente, Tomás Abarca; Mediodía, linderos; Poniente, Lucas Ciro Arribas, y Norte, José García Gómez; tasada en 70 pesetas.

13.ª Otra tierra de labor en la Hoya del Caballero, de haber tres celemines. linda: Saliente, Cerro Chilveches; Mediodía, Aselo Gómez; Poniente, Media Madre, y Norte, Bonilla; tasada en 30 pesetas.

14.ª Otra tierra de labor en el Hórcajo, de haber seis celemines. linda: Saliente, Angel Collado; Mediodía, Pablo Soria; Poniente, Angel Cervera, y Norte, Anastasio Arribas García; tasada en 60 pesetas.

15.ª Otra tierra de labor en la Hoya del Endrinal, de haber seis celemines. linda: Saliente, Pedro Abarca; Mediodía, Acequia; Poniente, Herederos de Ricardo García, y Norte, Cerrillo; tasada en 60 pesetas.

16.ª Otra tierra de labor en el Carrascalejo, de haber una fanega. linda: Saliente, linderos; Mediodía, Tomás Abarca; Poniente, Chinchilla, y Norte, Julián Abarca; tasada en 100 pesetas.

17.ª Otra tierra de labor en las Solanillas, de haber tres celemines,

linda: Saliente, Emilio García; Mediodía, herederos de Eustasio Arribas; Poniente, Vicente Arribas, y Norte, Pedro Chico; tasada en 30 pesetas.

18. Otra tierra de labor en dicho sitio, de haber tres celemines, linda: Saliente, D. Castor Arribas; Mediodía, Hilario Gómez; Poniente, Anselmo Cervera, y Norte, Vicente Arribas; tasada en 30 pesetas.

19. Otro huerto de regadío en el Prado de la Pascuala, de haber tres celemines, linda: Saliente, Anastasio Arribas; Mediodía, Pedro Abarca Bonilla; Poniente, Pablo Soria, y Norte, tierra del Curato; tasada en 160 pesetas.

20. Otra tierra de regadío en la Fuente Vieja, de haber un celemin, linda: Saliente, Juan García; Mediodía, Juan Manuel Crespo; Poniente, el río, y Norte, Camino de Santa Quiteria; tasada en 40 pesetas.

21. Otra tierra de labor en Calasierra, de haber tres celemines, linda: Saliente, Quintín García; Mediodía, Nicolás Herraiz; Poniente, verediente al vallejo de la Zorrilla, y Norte, Faustino Rodríguez; tasada en 30 pesetas.

22. Otra tierra de labor en el Delgar, de haber dos celemines, linda: Saliente, José García; Mediodía, Nicolás Herraiz; Poniente, camino de la carrera, y Norte, Justo Abarca; tasada en 20 pesetas.

23. Otra tierra de labor en San Sebastián, de haber dos celemines, linda: Saliente, Cipriano Cervera; Mediodía, herederos de Eustaquio Arribas; Poniente, Agapito Ballesteros, y Norte, la Media Madre; tasada en 20 pesetas.

24. Otra tierra de labor en la Cañada del Peral, de haber cuatro celemines, linda: Saliente, Pedro Bonilla y herederos de Donato Bonilla; Mediodía, Gregorio García; Poniente, linda, y Norte, Anastasio Arribas García; tasada en 45 pesetas.

25. Otra tierra de labor en las Cañadillas, de haber dos celemines, Saliente, Río; Mediodía, Mariano Herraiz; Poniente, linda, y Norte, Angel Cervera; tasada en 20 pesetas.

26. Otra tierra de labor en las Cañadillas, de haber seis celemines, linda: Saliente, linda; Mediodía, Pedro Abarca; Poniente, Media Madre, y Norte, Agustín Checa; tasada en 60 pesetas.

27. Otra tierra de labor en las Cañadillas, de haber nueve celemines, linda: Saliente, el Cerrillo y Quintín García; Mediodía, Pedro Bonilla; Poniente, linda, y Norte, Anselmo Cervera Bonilla; tasada en 100 pesetas.

28. Otra tierra de labor en las Cañadillas, de haber cuatro celemines, linda: Saliente, Quintín García; Mediodía, Anselmo Cervera; Poniente, una linda, y Norte, D. Castor Arribas; tasada en 40 pesetas.

29. Otra tierra de labor en los Castillejos, de haber dos celemines, linda: Saliente, la Media Madre; Mediodía, Francisco Bonilla; Poniente, el Cerro, y Norte, Agapito Ballesteros; tasada en 20 pesetas.

30. Otra tierra de labor en la Vega, de haber tres celemines, lin-

da: Saliente, linda; Mediodía, herederos de Lorenzo García; Poniente, linda, y Norte, Mariano Gómez; tasada en 45 pesetas.

31. Otra tierra de labor en los Pozos de Valdelacasa, de haber siete celemines, linda: Saliente, un negro; Mediodía, Pedro Abarca; Poniente, el Río, y Norte, Anastasio Arribas; tasada en 70 pesetas.

32. Otra tierra de labor en las Pozas, de haber seis celemines, linda: Saliente, Camino; Mediodía, Agustín Checa; Poniente, linda, y Norte, Pedro Bonilla; tasada en 60 pesetas.

33. Otra tierra de labor en la Tasoguera, de haber seis celemines, linda: Saliente, Anselmo Cervera; Mediodía, el mismo; Poniente, Camino, y Norte, Eduardo López Hermosa; tasada en 60 pesetas.

34. Otra tierra de labor en el Carcazo, de haber tres celemines, linda: Saliente, Media Madre; Mediodía, Nicolás Herraiz; Poniente, Tomás Abarca, y Norte, el mismo; tasada en 30 pesetas.

35. Otra tierra de labor en la Vega, de haber tres celemines, linda: Saliente, el Río; Mediodía, Bruno Abarca; Poniente, camino de la Vega, y Norte, Angel Cervera; tasada en 45 pesetas.

36. Otra tierra de labor en el Mojón del Coto, de haber seis celemines, linda: Saliente, Camino de Cañada Honda; Mediodía, Pedro Rodríguez; Poniente, linda, y Norte, un estepar; tasada en 60 pesetas.

37.—Otra tierra de labor en Navarredonda, de haber nueve celemines, linda: Saliente, Cerro de las Huertas; Mediodía, D. Eduardo López Hermosa; Poniente y Norte, Angel Collado; tasada en 90 pesetas.

38. Otra tierra de labor en Valdehijados, de haber seis celemines, linda: Saliente, el camino de Cuenca; Mediodía, terreno de Solos; Poniente, linda, y Norte, Agustín Checa; tasada en 60 pesetas.

39. Otra tierra de labor en Valdehijados, de haber seis celemines, linda: Saliente, camino de Cuenca; Mediodía, D. Eduardo López Hermosa; Poniente, linda, y Norte, Vicente Viñuela; tasada en 60 pesetas.

40. Otra tierra de labor en el Masegar, de haber nueve celemines, linda: Saliente, Pablo Soria; Mediodía, la Dehesa; Poniente, el Río, y Norte, Reyes Montoya; tasada en 90 pesetas.

41. Otra tierra de labor en el Masegar, de haber cuatro celemines, linda: Saliente, Anselmo Cervera; Mediodía, Reyes Montoya; Poniente, el Río, y Norte, Manuel García; tasada en 40 pesetas.

42. Una casa habitación situada en este pueblito y calle del Horno, que linda: por la derecha, entrando un callejón; izquierda, Paulina Arribas; espalda, Tomás Abarca, y frente, callejón del Horno; tasada en 1.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 28 de Julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente el 10 por 100

del tipo de tasación, que en junto asciende a un total de 3.635 pesetas, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valor de tasación, haciéndose saber también que dichas fincas se sacan a subasta sin surdir previamente la falta de títulos de propiedad por haberlo interesado así la parte actora.

Dado en Albaceta, a 25 de Junio de 1920.—El Juez, Felipe Cardiel.—El Secretario, Miguel Casado.

X-1660

BEJAR

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y se fijará en los estrados del Juzgado municipal de Horcajo de Montemayor, se llama a José López Hermosa, vecino que fué de dicho pueblo, que hace más de diez años que desapareció, ignorándose su paradero desde la indicada fecha; así como a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si éste no se presentare, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado con los documentos correspondientes para justificar su derecho; pues así lo tengo acordado en el expediente incoado por la mujer del José, Ana-Maria Hernán Cerrana, pidiendo la declaración de ausencia de dicho sujeto y nombramiento del administrador de los bienes del mismo; advirtiéndose que si no comparecen en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Béjar a 23 de Abril de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado Arturo Valdivieso.—El Juez, Jacinto Angoso.

X-1611

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En el Juzgado de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad, y por mi Secretaría, pende juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador D. José Prado y Poli, en nombre de doña Rosario de Castro García, contra D. Miguel Velasco y Aguirre, sus herederos o causahabientes, para obtener la cancelación de un censo de 5.500 reales de capital, o sean pesetas 1.375 y sus réditos con 41 con 25 céntimos, inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre del D. Miguel Velasco, cuyo censo grava una hacienda o rancho conocido por La Basurta o Haza de la Candelera, situada en El Trobal, de este término municipal, compuesto de 360 aranzadas, equivalentes a 36 áreas y 41 centiáreas; al escrito de demanda se ha dictado por el referido Juzgado, en 6 del corriente mes providencia mandando conferir de aquélla traslado al demandado, el D. Miguel Velasco y Aguirre, sus herederos o causahabientes, legítimos, o cualquiera otra persona que se crea con derecho al censo a que la misma demanda se contrae, para que dentro de nueve días comparezcan en forma y la contesten; y mediante al ignorado paradero de aquéllos, se efectúe la citación y en-

plazamiento por edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se fijarán en los sitios públicos de esta localidad, advirtiéndoles que de no comparecer ante dicho Juzgado, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, y contestar la demanda dentro del expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias simples de la dicha demanda y la de los documentos con ella presentados están en la Secretaría a su disposición.

Y para cumplir lo acordado, se extiende el presente edicto en Jerez de la Frontera a 13 de Febrero de 1920. El Secretario, Eduardo Ballesteros.

X—1604

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

En virtud del presente se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una suarte de tierra de monte año y bajo, nombrada Laja de Aciscar, enclavada en el sitio denominado Curtebra, del término de Medina Sidonia, lindera al Norte, con tierras de don Joaquín Abreu Núñez; al Sur, con la Laja de Aciscar; al Este, con la cordillera de Sanona y mojoneros de los Barrios, y al Oeste, con la mojonera de Tarifa; comprensiva de una cabida de 300 fanegas, del marco de 480 estadales, equivalentes a 160 hectáreas y 68 áreas.

Para el día del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nosquera, número 3, se ha señalado el día 4 de Agosto próximo, a hora de las diez y media, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, en que consta la última inscripción de dominio y la relación de los censos a que está afecto dicha finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferencias al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 75.000 pesetas, que fije la cantidad que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que se tramita con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Corró Ruiz.

Málaga, 25 de Junio de 1920.—El Secretario Juan de los Ríos.—El Juez, Gregorio Fernández.

X—1609

MADRID—INGLESA

D. José María Gamio y Vasa, Juez

de primera instancia del distrito de la Inglesa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que el Juzgado de mi cargo, y Secretaría de D. Angel Angulo, ha correspondido por repartimiento, un escrito en el que D. Antonio Murcia Rebagiata solicita a nombre de su esposa, doña Antonia Basilia Viudas y Muñoz, se le conceda autorización para usar en adelante, los nombres de Josefa Antonia, en sustitución de los expresados.

Fundamentando su pretensión manifiesta: Que al apartar el expediente la declaración de herederos abintestato de su padre político D. José Viudas López le vio con la natural sorpresa que dicha señora, conocida familiar y socialmente de siempre, con los nombres de Josefa Antonia legalmente se llama Antonia Basilia, puesto que con tales nombres fué inscripto su nacimiento el 17 de Abril de 1885 en el Registro civil del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Que lo expuesto obedezca sin duda a que su citada esposa fué bautizada en la Parroquia de San Ildefonso, de Madrid, con los nombres de Josefa Antonia y con estos nombres ha venido siendo conocida desde la infancia usándolos ella para toda clase de actos.

Que como consecuencia de lo relatado, al contraer matrimonio con el solicitante, y como quiera que al expediente matrimonial se aportan los documentos canónicos, contrato nupcial con los citados nombres de Josefa Antonia, y con ellos figura como madre de sus únicos hijos Andrés y Santiago Murcia Viudas.

Y que con posterioridad al de la solicitante tuvo lugar el nacimiento de su hermana Antonia, presentándose la existencia actual de dos hermanas de edad aproximada, que usan los mismos nombres y apellidos a una enorme y constante serie de confusiones, siendo las más graves las que surgen con respecto a la propiedad de sus bienes, pudiese para mayor dificultad hasta se da el caso de que ambos bienes bastantes bienes procedentes de la herencia paterna adjudicados en partes indivisivas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente que de conformidad con lo que establece el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de matrimonio y Registro civil de 17 de Junio de 1870, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 4 de Agosto de 1919.—Doy fe, José María Gamio.—El Secretario Angel Angulo.

X—1608

TORROJ

D. Esteban Mira Mira, Juez municipal de esta villa y encargado del de instrucción por licencia del propietario.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al actor o autores del robo cometido en la noche del día 18 al 19 de Mayo último en la villa

de Solares del domicilio de Adela Elvira Rodríguez Azuar, por el que se sigue sumario número 99 de 1920, y cuyos objetos se detallan después, para que comparezcan ante este Juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan al rescate de lo sustraído y detención del autor o autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado de ser habidos.

Objetos sustraídos.

Cinco sábanas, cuatro de lienzo y una de doble ancho, de granito de oro; dos pares de enaguas blancas, dos ídem negras, formando listas, una enagua, dos fundas, un camisón, dos embozos en tela de granito de oro, dos delantales, uno de erudillo y el otro de flor de seda, cuatro camiones de hombre, dos chaquetillas negras, otra blanca, con listas negras y otra color chocolate, dos mates de mesa, tres mantones, uno de espumillón, otro martino y el otro de pelo, un pañuelo negro de cabeza, un anillo de señora, un medallón de oro, tres pares de zarcillos y un reloj enchapado.

Dado en Torrox, a 8 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Esteban Mira.—El Secretario Judicial, Licenciado Francisco Cases Noves.

JO—7683

TORTOSA

En auto del día de hoy, dictado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en méritos de la causa criminal número 59 del corriente año, que se instruye sobre muerte de María Rosa Barberá, se ha acordado expedir la presente cédula por la que se cita a Juan Jovani Risa, vecino que fué de Roquetas, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la expresada causa y ofrecido el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como hijo de dicha interfecta.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en Tortosa, a 22 de Marzo de 1920.—El Secretario judicial, Enrique L. Sauchis.

JO—7831

TOTANA

D. Juan Antonio Cuéllar y Povo, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Gonesa, de veintiséis años, natural de Pozo, Estrecho, es alto, delgado, de color moreno, y viste pantalón azul y chaqueta de paño color pasa, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para notificarse el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario número 28 del año actual por robo de

un burro, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades de la nación, así civiles como militares, y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea lo conduzcan a las cárceles de este partido a mi disposición.

Dado en Totana, a 11 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Juan Antonio Cuéllar Povo.—El Secretario, Ilustre Vicente Lisandro.

JO—7830

TREMPE

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Carrera Farré, de setenta y dos años de edad, viudo, hijo de Buenaventura y de Francisca, labrador, natural de Santa Engracia, vecino de Serradell, partido de Tremp, provincia de Lérida, en la causa que se le sigue sobre abusos deshonestos, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante la Excelentísima Audiencia de Lérida a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Tremp, 8 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Agustín Polidura.—Por D. E. Lalaguna, José Antonio Bas.

JO—7832

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad del vecino de La Cumbre Rafael Castro Casero, y que desaparecieron la noche del 6 del corriente mes del corral de la casa de la Dehesa Anda Romero, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 36.

Y si fueren habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cuatro años, de 1,41 metros de alzada, pelo rojo, con una raya blanca por las espaldas y espinaza.

Otro mulo de cuatro años de edad, de 1,11 metros de alzada, pelo castaño oscuro, hocico y cascos, ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Trujillo, a 9 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—7833

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad del vecino de La Cumbre José Redondo Sánchez, y que desaparecieron la noche del día 19 de Mayo último de una cerca al Egido de la Fuente, en término de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 35.

Y si fueren habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Una yegua de once años, alzada 1,42 metros, capa colorada, lunares blancos en el costillar derecho, cabos negros, hierro de la Compañía Europe Company, y otro particular con la figura X.

Otra yegua de seis años, de 1,41 metros de alzada, capa negra, raza española, marca X confuso.

Un potro de dos años, de 1,36 metros de alzada, capa castaña, lucero escaso en la frente, órbitas doradas y cabos negros.

La primera y tercera aseguradas en El Fénix Agrícola, y la segunda en la Asegura Agrícola.

Dado en Trujillo, a 5 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—7684

UBEDA

D. Francisco Díaz Pla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo que viajó sin billete en el tren de la línea de Linares a Almería el día 24 de Abril último, desde la estación de Baeza a Jódar, y que dijo llamarse Antonio García Jiménez, vecino de Benalúa, y de 24 años de edad, es de cuerpo regular, poca barba, color morano, vestía pantalón de pana color marrón y americana negra, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, para ser oído en el sumario que por el aludido hecho se instruye, número 45 del corriente, con apercibimiento de pararle el perjuicio que proceda en derecho si no comparece.

A la vez se interesa a todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de Policía judicial se averigüe quién sea el sujeto denunciado, deteniéndolo en caso, y poniéndolo a disposición de este Juzgado referido.

Dado en Ubeda, a 12 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Francisco Díaz Pla.—El Secretario.

JO—7835

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia, por providencia de 10 de Julio de 1920,

dictada en el sumario número 267 del corriente, sobre lesiones del niño Vicente Manzanera Estifill, ha mandado se cite por medio del presente, a Esteban Manzanera Perales, padre del niño lesionado, habitando éste en la calle de la Cámara número 21, bajo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma libro el presente, visado por el Sr. Juez, en Valencia, a 7 de Junio de 1920.—El Secretario, P. D. Juan García.—V. B.º, el Juez de Instrucción, José Alvarez.

JO—7686

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, número 468 de 1918, se cita a D. Marcelino Domingo, Diputado a Cortes, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca a prestar declaración en término de veinte días.

Valencia, 7 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Alvarez.—El Secretario judicial, Pedro Sánchez Covisa Arnao.

JO—7689 y 7690

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia e Instrucción de este distrito del Mar, en proveído dictado en el sumario número 193 del corriente año, sobre lesiones de Rosa Trencó Sánchez, domiciliada en la calle de la Redención 11, primero, por hundimiento de dicho piso, se cita a Joaquín Canals Arbó, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días y hora de las de Audiencia, con objeto de ofrecerle el procedimiento del sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como marido de la lesionada, previniéndole que si no lo verifica el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Valencia, 8 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, P. D. Juan García.

JO—7691

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia e Instrucción de este distrito, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 207 del corriente año, sobre lesiones de Basilio Joaquín Gresa Arnao, por atropellos del tranvía, se cita a Manuel Gresa Catalán, natural de Cortes de Arenoso, de cincuenta años, casado, fundador, padre de dicho lesionado, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días y hora de las once de su mañana, con objeto de ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que si no lo verifica el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Valencia, 10 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, P. D. Juan García.

JO—7692

VALENCIA-MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta capital, por providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 145 corriente se instruye sobre hurto de ropas y otros objetos de la casa número 5, piso bajo de la calle Molino de la Robella, de esta ciudad, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y *GACETA DE MADRID*, al matrimonio José García (a) Morcillo, tranviario en Barcelona y Carman Medina, naturales de Teresa de Gofrantes, de esta provincia, para que comparezcan en dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde su inserción, a fin de ser oídos, apercibidos, que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva esta citación en forma, libro y firma la presente en Valencia, a 8 de Junio de 1920.—El Secretario judicial, Manuel Palomares.

JO—7692

VERIN

Por el presente se cita al perjudicado Leónido Martínez, súbdito portugués y vecino últimamente en Alvalde, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de ampliarle su declaración en causa que se sigue a virtud de denuncia por comparecencia, por lesiones al mismo, enterando al propio tiempo a sus padres o representante legal, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Verin a 10 de Junio de 1920.—El Juez.—El Secretario,

JO—7840

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 77 del año actual, se instruye sumario por robo de los efectos que a continuación se expresan, propiedad de Juan Martínez Angullo, vecino de Villanueva del Arzobispo, contra Agustín Medina Alamo (a) Mantoso, cuyo hecho se realizó del 21 al 31 de Mayo último de la casa en que habita en dicho pueblo el Martínez, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de las personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de los efectos robados.

Una colcha de algodón a cuadros dorados y blancos, otra colcha blanca, de algodón, labrada; una sábana de elefante, con encaje, marca A. F.; tres varas y media de paño verde de canutillo en pieza, dos pares de pantalones blancos; un pañuelo mantón de once cuartas, negro de pelo; otro mantón de marino de lana negra; una faja negra de Amor, de algodón; otra faja de la misma tela de media lino; un

pañuelo de crespón, negro, del talla de ocho cuartas; una chaqueta negra de satén, un tapete de mesa camilla, de yute dorado y azul; dos vestidos de niño, uno blanco y otro de color; tres pañales blancos, marca F. R.; dos mantillas blancas con tira bordada y entredós; un mandilón blanco de grano de oro; dos toallas lisas, un par de calcetines con listas azules y encarnadas, dos pares de medias negras lisas y unas esaguas blancas.

Villacarrillo, 8 de Junio de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7839

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 del año actual, se instruye sumario sobre hurto de caballerías, en el que aparece como denunciado un gitano conocido por hijo de Panzabalago, que se dice ser natural de esta ciudad y cuyas señas y demás circunstancias se desconocen, en cuyo sumario se acordó la detención en dicho sujeto, e ignorándose cuál sea el punto de su actual paradero, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de referido individuo, poniéndolo en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Villacarrillo, 27 de Mayo de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., Félix Nogués.

JO—7699

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 74 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Andrés Roa Gablón, vecino de Santesteban del Puerto, cuyo hecho se realizó la noche del 22 al 23 del pasado, del sitio denominado Cañada del Rubio, término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías.

Un mulo de nueve años, alzada 1,40 metros, negro azabache, marcado con el hierro C. Europe Company.

Una mula de diez años, alzada 1,40 metros, castaña oscura, marcada con el hierro de El Fenix Agrícola en la tabla derecha del cuello y el de Europe Company.

Villacarrillo, 2 de Junio de 1920.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—7698

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 174 del año último en...

nos, ha mandado se cite por la presente a D. Manuel Fernández Chulia, vecino de Valencia, domiciliado en la calle Zapateros, número 5, piso segundo, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Jaén y Valencia, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario, apercibido, si deja de verificarlo, que le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente, que firmo.

Villacarrillo, 3 de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7700

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de caballerías que dejaron abandonadas en la huida el que dijo llamarse Manuel Antonio García, de sesenta años, estatura regular, pelo canoso, grueso, viste blusa usada, con aspecto de merchán, acompañado de dos hijos suyos, uno de veinticinco años, carnes regulares, blusa y sombrero blanco de alas cortas, y el otro, que representa menos años, viste también blusa y sombrero blanco de alas cortas, en cuyo sumario, que tiene el número 43 de este año, he acordado la busca y detención de dichos sujetos por la Policía y Guardia civil, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado.

También se llama por edicto al que se crea dueño del caballo encontrado, de siete años, castaño, raza española, más de marca, patialzado de ambos pies, hierro del Estado en la nalga izquierda, y otro B. en la derecha, hiebro, dos contusiones en el espinazo, el cual deberá presentarse en este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerte el sumario en la forma que determina el artículo 109 de la ley.

Villanueva de la Serena, 8 de Junio de 1920.—Ricardo Alvarez.—Licenciado Bernardino Hidalgo.

JO—7699

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en auto de esta fecha dictado en expediente instruido a instancia de doña Concepción Montalvo y Pons, he declarado la ausencia en paradero ignorado desde el año 1909, del marido de esa señora don Isidro Rojas Rique, entendiéndose que la indicada declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 19 de Junio de 1920.—El Juez, Fernando Valverde.—El Secretario, ante mí: Manuel Serrano.

X—1606

SUGRESORES DE RIVADENEYRA (S. A.)... de San Vicente, número 20.